



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN N.º 139/DGTALET/24

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2024

VISTO: El Expediente Electrónico N° 41375316-GCABA-DGTALET/24 y la Disposición N° 134-DGTALET/24, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 134/24, emitida por ésta Dirección General, Técnica Administrativa y Legal del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó como Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), las Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria “IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,” organizada por el Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a través de dicha convocatoria, se busca seleccionar ideas y propuestas para el diseño de una campaña que consistirá en el diseño y desarrollo de atributos con los que cuenta la Ciudad de Buenos Aires, generando un relato común y compartido, que permita vivir la Ciudad de Buenos Aires, integrando tanto a la ciudadanía como a quienes la visitan, pero también a inversores, empresas y profesionales;

Que en la cláusula 21, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria “IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,“, aprobada por Disposición N° 134-DGTALET/24 que aprueba las Bases y Condiciones, se establecen las fechas que rigen dicha convocatoria;

Que no obstante ello, con posterioridad se ha observado, que los plazos allí establecidos, resultan exiguos para que los interesados puedan aportar la documentación requerida, razón por la cual ésta Dirección ha meritado la necesidad de modificar dichos plazos, a los efectos de facilitar una mayor participación y asegurar que los interesados puedan presentar adecuadamente los antecedentes y propuestas requeridas;

Que, por otra parte, en la Cláusula 7, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones, aprobado por Disposición N° 134-DGTALET/24, se establece como estará constituido el Comité Evaluador, indicando que, en caso de ausencia, impedimento o renuncia de alguno de los integrantes del comité evaluador, los integrantes podrán ser reemplazados mediante el acto administrativo correspondiente;

Que el señor Emiliano Cruz Michelena, DNI N° 28.860.906 (Director General de Coordinación de Eventos y Transformación Territorial del GCBA), presentó formalmente su renuncia como integrante del Comité Evaluador, el cual fuera designado mediante el punto 7, de la cláusula séptima de las Bases y Condiciones del Anexo antes mencionado;

Que teniendo en cuenta tal situación y, a los efectos de asegurar que el Comité Evaluador conserve la cantidad de integrantes y mantenga la diversidad de perfiles requeridos para evaluar integralmente las propuestas presentadas, corresponde



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

designar a su reemplazo;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente, por una parte, modificar los plazos establecidos en la cláusula 21, Cronograma, de acuerdo con el texto que se aprueba por el artículo 1º de la presente disposición y, por otra parte, modificar la composición del Comité Evaluador, designando a Fanny Peña Sánchez, DNI N° 18.890.403, (Subsecretaría de Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción del GCBA), en reemplazo de Emiliano Cruz Michelena, DNI N° 28.860.906 (Director General de Coordinación de Eventos y Transformación Territorial del GCBA);

Que el nuevo integrante del Comité Evaluador cumple con los requisitos técnicos y profesionales necesarios para desempeñarse en la función;

Que ha tomado intervención la Gerencia Operativa Coordinación Administrativa y Legal en el ámbito de su competencia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE

Artículo 1º. - Modificar la Cláusula 21, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria “IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,“, aprobada por Disposición N° 134-DGTALET/24, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

21. CRONOGRAMA

21.1 Apertura y Cierre de Convocatoria y recepción de presentaciones: del 31 de octubre de 2024 al 2 de diciembre de 2024, inclusive.

21.2. Plazo de selección - Etapa 1: del 2 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2024.

21.3 Publicación de los finalistas - 13 de diciembre de 2024.

21.4 Plazo de presentación de propuestas - Etapa 2: del 20 de diciembre de 2024 al 26 de enero de 2025, inclusive.

21.5 Plazo de selección - Etapa 2: del 27 de enero de 2025 al 5 de febrero de 2025, inclusive.

21.6. Notificación del orden de mérito: a partir del 6 de febrero de 2025.

La Organizadora se reserva el derecho de modificar las fechas de este cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

Artículo 2º. - Modificar el punto 7, de la Cláusula 7, del Anexo (IF-2024-41412054-GCABA-DGTALET), Bases y Condiciones para la participación en la Convocatoria “IDEAS Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO LOCAL E INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,“, aprobada por Disposición N° 134-DGTALET/24, designando a Fanny Peña Sánchez DNI N° 18.890.403, (Subsecretaría de Estrategia de la Comunicación, Contenidos y Producción del GCBA), en reemplazo de Emiliano Cruz Michelena, DNI N° 28.860.906 (Director General de Coordinación de Eventos y Transformación Territorial del GCBA).

Artículo 3º. -Comunicar a todos los participantes de la Convocatoria las modificaciones



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

dispuestas por la presente a través de los canales de comunicación establecidos en las Bases y Condiciones de la Convocatoria.

Artículo 4º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General Planificación y Vinculación Estratégica de Eventos, Cumplido, archívese. **Galante**